

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ANDÚJAR

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Titular de Primera Instancia n.º 1 de Andújar por resolución de esta fecha dictada en autos de Procedimiento ordinario n.º 426/04 seguidos a instancia de Kenogard S.A., representada por la Procuradora D. Nuria Inclán Suárez contra D. Francisco Manuel Córdoba Martínez, D. Rosa Martínez Expósito representada esta por la Procuradora D. Ana María Chillarón Carmona, y contra D. Fernando Jesús Córdoba Martínez, por medio de la presente se emplaza al codemandado D. Fernando Jesús Córdoba Martínez, hoy en paradero desconocido, a fin de que dentro del plazo de veinte días, se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado y conteste a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado D/Dña. Fernando Jesús Córdoba Martínez, xtiendo y firmo el presente en Andújar a tres de octubre de dos mil cinco.—El/La secretario.—54.713.

MADRID

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Madrid,

Hago saber: que en el expediente de Suspensión de Pagos n.º 1.247/2003 a instancia de Interaméricas Viajes, S.A. se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia, Magistrado Doña Milagros del Saz Castro.

En Madrid a catorce de octubre de dos mil cinco.

El anterior escrito presentado por el Procurador Señor Venturini Medina el 7 de octubre de 2005, junto con escritura de adhesión de Inversiones Hoteleras Playa del Duque, S.A. únase a los autos de su razón y, como solicita, se concede a la suspensa un nuevo plazo de treinta días a los fines prevenidos en el párrafo penúltimo del art. 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 18 de octubre de 2005.— El/La Secretario.—54.720.

PAMPLONA

Edicto

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Pamplona don/doña José Antonio González, Procedimiento número 1226/2003.

Dada cuenta; y atendiendo a los siguientes

Hechos

Primero.—Por providencia de fecha 4 de diciembre de 2003, se admitió a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Zambra Espacio

Festivo Cultural, Sociedad Anónima Laboral» y por auto de 28 de junio de 2004, fue declarado en estado de suspensión de pagos y de situación de insolvencia definitiva.

Convocada la Junta de acreedores, tuvo lugar el día 16 de septiembre de 2005, en segunda Junta, aprobándose por unanimidad el convenio presentado por la suspensa.

Segundo.—Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición al voto favorable al convenio.

Razonamientos jurídicos

Único.—Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha Ley, sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Don/Doña José Antonio González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona/Iruña y su Partido, dispone:

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio presentado con fecha 16 de octubre de 2005, mandando a los interesados a estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, y librando mandamiento a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado. Doy fe.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Itlma. de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Pamplona, 20 de octubre de 2005.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—55.449.

VALVERDE DEL HIERRO

Doña María de los Ángeles Zabala Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valverde del Hierro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/2005, se sigue, a instancia de doña Luz Marina San Blas Padrón, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro San Blas Eugenio, natural de Santa Cruz de La Palma, vecino de Guarazoca, Valverde, de 80 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1957, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valverde del Hierro, 26 de julio de 2005.—El/La Juez.—El/La Secretario.—52.411. y 2.ª 4-10-2005

ZAMORA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número Concurso abreviado 1/2004 referente al concursado «Saneamientos Facundo e Hijos, Sociedad Limitada», se ha

puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día cuatro el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de siete días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Zamora, 4 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—54.758.

ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en procedimiento concursal número 279/2005-A, referente al deudor Medic & Sun, S. L. U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaria del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 3 de junio de 2005.— El Secretario Judicial.—55.431.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

GIRONA

Don Pascual Martín Villa del Juzgado Mercantil y de Primera instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario 674/05 a instancia de Zamir 98 S. L. se ha dictado la siguiente providencia de fecha 30 septiembre de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

Existiendo acreedores no comparecidos en este concurso los cuales no tienen conocimiento de la presentación por parte de la administración concursal del informe prevenido en los artículos 74 y 75 de la ley concursal, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 95.2 en relación con el artículo 23 de la ley concursal, publíquese en el BOE esta providencia en virtud de la cual se otorga el plazo de 10 días a los citados acreedores al objeto de que si les conveniere y dentro de dicho plazo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se halla depositada en la secretaria de este juzgado.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente concurso voluntario de la entidad Mercantil Zamir S. L., a los efectos prevenidos en el artículo 95.2 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, expido y firmo el presente.

Girona, 30 de septiembre de 2005.—El Magistrado Juez.—55.430.